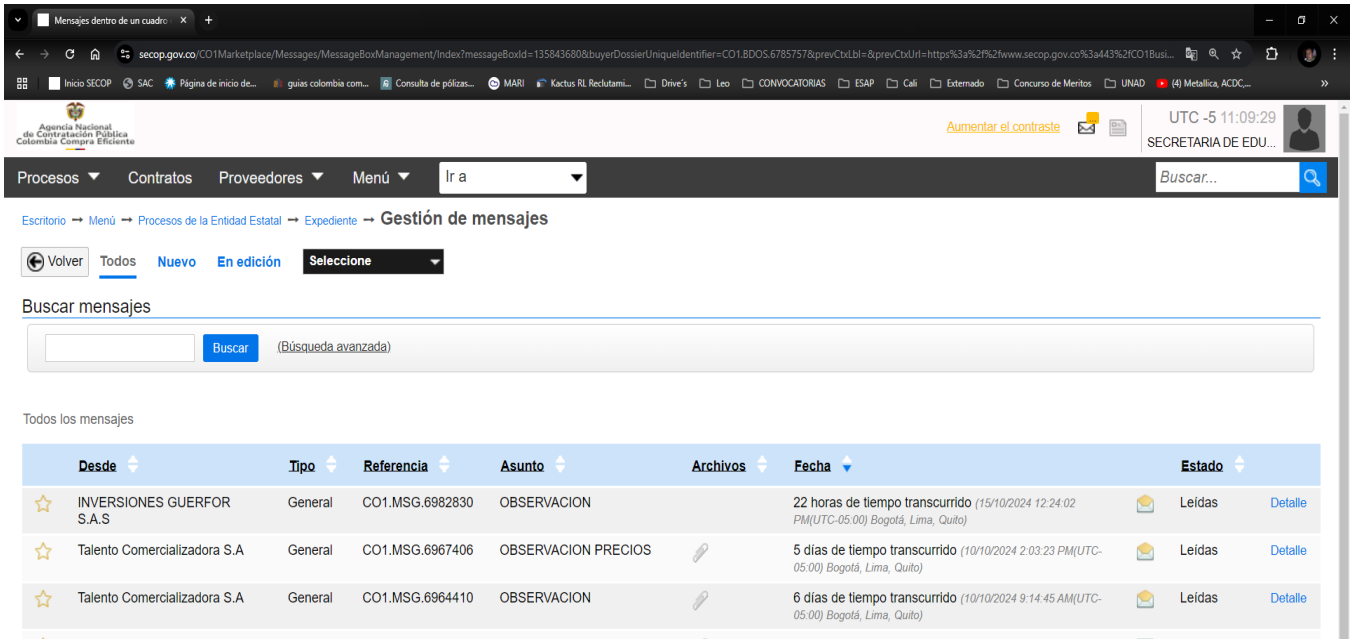
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4143.010.32.1097-2024
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL COMPLEMENTO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Respuesta a las observaciones realizadas a la invitación del proceso de Selección abreviada por subasta inversa No. 4143.010.032.1097.2024, el cual tiene por objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

De acuerdo con la revisión efectuada en la plataforma SECOP II una vez cerrado el plazo de observaciones, se puede evidenciar que se allegaron dos solicitudes de observaciones por los canales habilitados para ello dentro del termino señalado y una observación adicional, por fuera del término. Indistintamente de lo anterior y en aras de garantizar la resolución de todas las observaciones recibidas, la entidad dará atención a las mismas de la siguiente manera:



SOLICITUD NUMERO 1 – TALENTO COMERCIALIZADORA

Presentada por parte de Talento Comercializadora SAS, dentro del término establecido a través de los canales habilitados para ello, se realizan las siguientes observaciones:

1. me permito solicitar que, conforme al complementario al pliego de condiciones definitivo y al estudio previo de los requisitos habilitantes, se permita acreditar la experiencia requerida a través del alcance y las actividades desarrolladas, siempre y cuando estas estén alineadas con los requisitos exigidos.

Ante la petición anterior, la entidad resuelve NO ACOGERLA por lo siguiente:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4143.010.32.1097-2024
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL COMPLEMENTO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El mobiliario escolar tiene unas características técnicas en cuanto a medidas, seguridad, ergonomía y postura necesarias para su fabricación, que favorezcan las jornadas de aprendizaje de nuestros niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas, por lo cual, es fundamental que los proveedores tengan experiencia en este tipo de mobiliario, de tal manera que se garantice el cumplimiento de las condiciones técnicas de los elementos que se pretenden adquirir.

SOLICITUD NUMERO 2 – TALENTO COMERCIALIZADORA

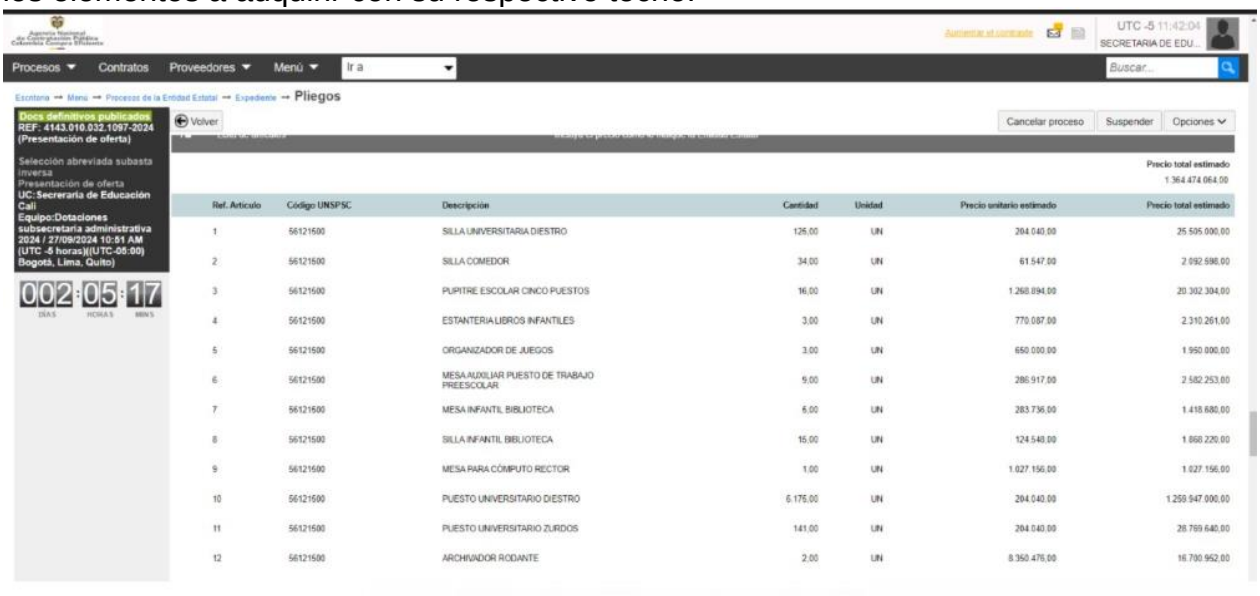
Presentada por parte de Talento Comercializadora SAS, dentro del término establecido a través de los canales habilitados para ello, se realiza la siguiente observación:

1. conforme al documento ANÁLISIS DEL SECTOR DEFINITIVO en el numeral 8 ESTUDIO DEL MERCADO la entidad aclare cuales son los precios techos (…)

La entidad responde de la siguiente manera:
En el formato publicado en el estudio del sector (pantallazo de la observación), se relaciona el ejercicio de cotización directamente a través de páginas web y vía email con los proveedores.

Cuando se expresa que se deben tener en cuenta los techos presupuestales de la Entidad, se refiere a que cada uno de los proveedores y oferentes al momento de ofertar, debe tener claridad de no sobrepasar el presupuesto (con certificado de disponibilidad presupuestal) con que cuenta la entidad.

Igualmente el proceso publicado en SECOP II, relaciona con claridad cada uno de los valores de los elementos a adquirir con su respectivo techo:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4143.010.32.1097-2024
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL COMPLEMENTO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SOLICITUD NUMERO 3 – INVERSIONES GUERFOR SAS

Presentada por parte de Inversiones Guerfor SAS, fuera del término establecido a través de los canales habilitados para ello, se realiza la siguiente observación:

1. Por medio del presente solicito de su colaboración con la publicación de las fichas técnicas del proceso.

La entidad se permite informar que las fichas técnicas se encuentran adjunto en los documentos del proceso, en el archivo comprimido denominado “14. Anexos Definitivos”.

Contestadas las observaciones en recibidas, el comité estructurador advierte que no se hace necesario realizar algún tipo de Adenda, por lo que las condiciones del pliego definitivo continúan sin modificación alguna.

Cordialmente,

Rol Financiero



LINA ALEXANDRA ARAGON J.
Economista

Rol Técnico



PAULA ANDREA CASTILLO A.
Técnico Administrativo

Rol Técnico



FREDDY RAMIREZ PEREZ
Administrador de Empresas

Rol Jurídico



STEV LEONARDO TORRES C.
Profesional Universitario